



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 140 -2018-SERNANP-OA

Lima, 12 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 216-2018-SERNANP-OA-RRHH de fecha 05 de junio de 2018, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la Gestión del Rendimiento es llevada a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad, forma y condiciones que señale el ente rector;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la aplicación del Subsistema de Gestión de Rendimiento en las entidades públicas, se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la programación de implementación de la gestión del rendimiento que, mediante acuerdo del Consejo Directivo, defina SERVIR;

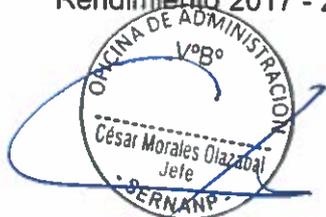
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 097-2015-SERVIR-PE de fecha 18 de marzo de 2015, se formalizó la aprobación del "Plan de Acción para la Implementación del Modelo de Gestión de Rendimiento en su Etapa Piloto";

Que, en el numeral 3.3 Alcances del Plan de Acción de la normativa indicada en el párrafo anterior, señala que para la implementación del modelo de Gestión de Rendimiento se establece que la selección de las entidades en la primera fase de la etapa piloto se aprueba mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2015-SERVIR-PE de fecha 11 de setiembre de 2015, se aprobó el Grupo 2 de entidades priorizadas que implementarán el modelo de Gestión del Rendimiento de su Etapa Piloto – Fase 1, dentro de las cuales se encuentra el SERNANP;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2017-SERNANP, de fecha 06 de abril de 2017, se aprobó el Cronograma Institucional y la Relación de Participantes, correspondiente a la Segunda Etapa de Desarrollo y Consolidación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, por Resolución Administrativa N° 080-2017-SERNANP-OA, de fecha 25 de abril de 2017, se aprobó el Plan de Comunicación para el Subsistema de Gestión de Rendimiento 2017 - 2018;



Que, con Resolución de Secretaría General N° 035-2017-SERNANP-SG, de fecha 15 de diciembre de 2017, se aprobó el cronograma institucional del SERNANP 2018 - 2019 para la Segunda Etapa de Desarrollo y Consolidación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, no obstante lo indicado, mediante la Resolución de Secretaría General N° 034-2018-SERNANP-SG, de fecha 01 de junio de 2018, se aprueba la modificación del Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2018 - 2019 del SERNANP, considerando que la Unidad Operativa Funcional de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto viene trabajando en la reestructuración del Plan Operativo Institucional – POI, a efectos de incluir metas grupales de gestión de rendimiento, y que por tanto, existe la necesidad de modificar el cronograma mencionado en el párrafo anterior, modificando los plazos de las Etapas de Planificación y Establecimiento de Metas, ampliando las actividades y señalando que el plazo de ejecución será hasta finales del año 2018, en tanto que la Etapa de Seguimiento se ejecutará durante el año 2019, programándose las Etapas de Evaluación y Retroalimentación para el año 2020;

Que, mediante la modificación del Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2018 - 2019 del SERNANP, se establece que la Aprobación del Plan de Comunicación del Ciclo GdR se realizará en el periodo comprendido desde el 07 al 21 de junio de 2018;

Que, mediante documento del visto de fecha 05 de junio de 2018, el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos señala que la propuesta de Plan de Comunicaciones del Subsistema de Gestión del Rendimiento 2018 el SERNANP ha sido elaborada en coordinación con la Unidad Operativa Funcional de Imagen Institucional y Comunicación Social, y remite dicho Plan y proyecto de la Resolución Administrativa a la Jefatura de la Oficina de Administración para su revisión y suscripción correspondiente;

Que, mediante Nota de Envío N° 193-2018-SERNANP-OA de fecha 07 de junio de 2018, el Jefe de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe del visto, así como la propuesta del proyecto de resolución administrativa que aprueba el Plan de Comunicación para el Subsistema de Gestión del Rendimiento 2018, para su revisión y visación correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva para la implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento en el SERNANP, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 092-2018-SERNANP;

Que, de acuerdo al artículo 21°, inciso a) del Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, se establece que la Oficina de Administración es la encargada de “programar, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades relacionadas con recursos humanos (...)”; por lo tanto, le corresponde aprobar las actividades relacionadas al Sub Sistema de Gestión del Rendimiento 2018;

Con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 21°, literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Comunicación para el Subsistema de Gestión del Rendimiento 2018, que como Anexo 1 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración adopte las medidas para la ejecución del Plan de Comunicación para el Subsistema de Gestión del Rendimiento 2018.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL

Jefe de la Oficina de Administración

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

